

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo.

1 0 1111 2024

2024-5-1-0002653

ASUNTO 1 4 2 3

<u>VISTO</u>: la presentación del artista no residente denominado "Ney Matogrosso" el 16 de julio de 2024 en el Auditorio del Sodre;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 27 de mayo de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

<u>CONSIDERANDO</u>: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Ney Matogrosso" el 16 de julio de 2024 en el Auditorio del Sodre.
- 2°) Comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

A3 9/1

LACALLE POU LUIS